



VI LEGISLATURA NÚM. 217

21 de julio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

HABILITACIÓN DE DÍAS / TRAMITACIÓN

6L/PPLE-0001 De Transferencias Complementarias a Canarias: habilitación de días.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

HABILITACIÓN DE DÍAS / TRAMITACIÓN

6L/PPLE-0001 De Transferencias Complementarias a Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 7/7/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

2.1.- De Transferencias Complementarias a Canarias: habilitación de días.

Acuerdo:

1.- En conformidad con lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 19 de julio de 2006, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de julio, desde el día 15, del año en curso para los trabajos de la Ponencia y celebración de sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

Asimismo, en conformidad con lo previsto en el precepto citado, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 19 de julio de 2006, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de septiembre del año en curso para que por los grupos parlamentarios se comunique los votos particulares y enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en

Comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el Pleno, estableciéndose como fecha de inicio del plazo previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara el día 11 de septiembre de 2006.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución del informe de la ponencia correspondiente a la proposición de ley de referencia con la anticipación establecida respecto a su

debate en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2006.-

EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana.

VICEPRESIDENTE PRIMERO.